



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PORTOVELO
ALCALDÍA**

Dir. Gonzalo Díaz y Avda. Del Minero- Tlfs. 2949 197/ 2949 900/ 2949 602 ☒ muniportovelo81@yahoo.com

S. O. 05- 09- 11

Folio No. 1003

**ACTA Nº 101: SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO, CELEBRADA EL DÍA LUNES
5 DE SEPTIEMBRE DEL 2011**

En la ciudad de Portovelo, a los cinco días del mes de Septiembre del dos mil once, previa convocatoria escrita, en el despacho de la Alcaldía, se reúne el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Portovelo, presidido por el Alcalde, señor Julio Romero Orellana; el Vicealcalde, señor Vicente Cayambe Vásquez; y los señores Concejales: Lcda. Aguilar Orellana Mayiyi; Ing. Feijóo Guamán Darwin; Sr. Gualán Palacios Vander; Ing. Maldonado Ruiz Jacinto; Lcda. Mora Romero Ivonne; Sr. Torres Alvarado Medardo; y, el Secretario del Concejo encargado, señor Euro Montoya Vega, Prosecretario Municipal, en ausencia del titular, por motivo de uso de su licencia vacacional; y, siendo las 15h27 de la fecha indicada, previa consulta del quórum reglamentario mediante Secretaría, el señor Alcalde, previo el saludo de rigor, procede a instalar la Sesión, autorizando la lectura del siguiente..

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Autorización del Concejo al Alcalde y Procurador Síndico para firmar todo Contrato y Documentos como representantes legales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo en el proceso de la Construcción del Relleno Sanitario para la Mancomunidad de la Parte Alta del Oro.
- 3.- Aprobación de Permisos de Construcción, Venta de Terrenos, Parcelaciones y Permisos de Construcciones.

El Orden del Día es puesto a consideración del Concejo por el Alcalde para su análisis y aprobación, previas las sugerencias y correctivos que se creyere convenientes.

Luego de los análisis correspondientes, el señor Alcalde dispone por Secretaría la votación para la aprobación del acta anterior.

VOTACION:

Lda. Aguilar Orellana Mayiyi Karina	Vota por la aprobación del acta
Sr. Cayambe Vásquez Manuel Vicente	Vota por la aprobación del acta
Ing. Feijóo Guamán Darwin Armando	Vota por la aprobación del acta
Sr. Gualán Palacios Vander Danilo	Vota por la aprobación del acta
Ing. Maldonado Ruiz Jacinto Laurentino	Vota por la aprobación del acta
Lcda. Mora Romero Ivonne Jessenia	Vota por la aprobación del acta
Sr. Torres Alvarado Medardo Vicente	Vota por la aprobación del acta
Sr. Romero Orellana Julio Bolívar	Vota por la aprobación del acta

Resultado: Por la aprobación del acta del 09 de Agosto del 2011:

8 votos

Existiendo votación absoluta a favor, queda aprobada el acta del día lunes 29 de Agosto del 2011; y se procede con la lectura del siguiente punto para su tratamiento:

2.- Autorización del Concejo al Alcalde y Procurador Síndico para firmar todo Contrato y Documentos como representantes legales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal e Portovelo en el proceso de la Construcción del Relleno Sanitario para la Mancomunidad de la Parte Alta del Oro.

Una vez puesto a conocimiento del Concejo el segundo punto del Orden del Día por parte Secretaría, el señor Alcalde pone a consideración al Concejo para su correspondiente análisis.

Luego de analizado y discutido el punto por los señores Concejales, el señor concejal, Ing. Jacinto Maldonado presenta la siguiente moción:

“De conformidad con los Arts. 263 y 264, numeral 4 de la Constitución de la República del Ecuador, Art. 57, literal a) y Art. 323 del COOTAD, mociono que el Concejo Municipal de Portovelo autorice al señor Julio Romero Orellana y al Dr. Manuel Carrión Romero, en sus calidades de Alcalde y Procurador Síndico, respectivamente, como representantes legales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, para que suscriban todos los documentos pertinentes para la conformación de la Mancomunidad para la Gestión Integral de Desechos Sólidos y Saneamiento Ambiental entre los GAD's Municipales de los Cantones Piñas, Zaruma, Atahualpa y Portovelo, de la provincia de El Oro”.

La presente moción recibe el apoyo de los concejales, señor Medardo Torres y señor Vander Gualán y seguidamente el señor Alcalde dispone por Secretaría la votación para aprobación de la misma.

VOTACION:

Lda. Aguilar Orellana Mayiyi Karina	Vota a favor de la moción
Sr. Cayambe Vásquez Manuel Vicente	Vota a favor de la moción
Ing. Feijóo Guamán Darwin Armando	Vota a favor de la moción
Sr. Gualán Palaciós Vander Danilo	Vota a favor de la moción
Ing. Maldonado Ruiz Jacinto Laurentino	Vota a favor de la moción
Lcda. Mora Romero Ivonne Jessenia	Vota a favor de la moción
Sr. Torres Alvarado Medardo Vicente	Vota a favor de la moción
Sr. Romero Orellana Julio Bolívar	Vota a favor de la moción

Proclamados los resultados mediante Secretaría, queda la siguiente votación:

A favor de la moción presentada por el Ing. Jacinto Maldonado: 8 votos

En consecuencia, queda aprobado el Segundo Punto del Orden del Día y se procederá por Secretaría al procesamiento de la información que corresponda para los fines pertinentes.

A continuación por Secretaría se da lectura al siguiente punto para su tratamiento..

3.- Aprobación de Permisos de Construcción, Venta de Terrenos, Parcelaciones y Permisos de Construcción.

El señor alcalde dispone la lectura del informe de las carpetas de las solicitudes presentadas para aprobación a través del Concejo:

Previamente se expone a conocimiento 12 carpetas de solicitudes para aprobación de venta por parte de la señora Teresa Ortíz Vda. de Bravo, las mismas que reciben los siguientes comentarios: la Arq. Mónica Chávez, Jefe de Planificación hace la explicativa de cada una de ellas y dice que los límites que en la sesión anterior fueron constatados como erróneos, ya han sido rectificadas. Posterior a lo cual, el concejal, señor Vander Gualán manifiesta: "Según como se explica, si los herederos Bravo Ortíz están vendiendo los lotes a cada una de las familias a las que se pretende vender, sería conveniente entonces que el municipio compre todos los lotes de terreno para recuperar la inversión por trabajos de urbanización". El señor alcalde indica: "antes de aprobar cualquier venta de los lotes, dispongo a usted señora arquitecta (Mónica Chávez) que como Jefe de Planificación usted deberá exigir que queden calles libres con las dimensiones reglamentarias para los trabajos de alcantarillado, servicio de agua potable y sobretodo, para ingreso de maquinaria cuando se necesite para trabajos del municipio". El concejal, señor Vander Gualán dice: "Antes de aprobar ninguna venta hay que ver que queden libres las quebradas o vertientes que cruzan en el sector, ya que de acuerdo a la Ley, no es factible construir en sitios donde haya quebradas". El concejal, señor Medardo Torres pide la palabra e indica lo siguiente "Yo sugiero que a cada margen de las quebradas debe dejarse 5m. debido a que en los inviernos éstas se inundan y hay el peligro de que a futuro las casas colapsen".

Seguidamente, la Arq. Mónica Chávez informa sobre la solicitud de la señora Narcisca Zambrano Vega para legalizar la propiedad de una casa, ubicada en el barrio "El Carretero" de esta ciudad y solicitar el Bono de Mejoramiento Patrimonial; lo cual sería imposible debido a que está ya reconstruida con parte de cemento, formando parte intermedia de un bloque de viviendas frente a las canchas deportivas que anteriormente era considerada como bien patrimonial, y por consiguiente ya no tendría derecho a dicho Bono; a lo cual, el concejal Ing. Darwin Feijóo manifiesta lo siguiente: "En vista de que como se indica que es un bien patrimonial, el municipio no puede dar paso a su solicitud, sino que la señora propietaria debería ir al INPC Regional Loja para que haga los arreglos correspondientes". A lo que el señor Alcalde sugiere a la Arq. Chávez: "Todo caso que se relacione con casas patrimoniales primeramente tienen que hacer los trámites en el INPC de Loja y después poner la solicitud al municipio".

Finalmente al ser requerida el criterio jurídico, interviene el Dr. Manuel Carrión, Procurador Síndico Municipal, quien informa la improcedencia de aprobar las solicitudes que anteceden y el Concejo no da paso a las mismas hasta que sean legalmente presentadas para tratarlas en sesiones posteriores; y, por disposición del alcalde a través de Secretaría se dá lectura a otras solicitudes que reúnen todos los requisitos necesarios para su tratamiento.

Solicitud 1.- Solicitud para Compra de Terreno Municipal: se procede a aprobar la carpeta para otorgar el Permiso para la compra de un terreno municipal ubicado en el Barrio "El Jardín" de esta ciudad, a nombre del señor **FERNANDO PATRICIO BLACIO AGUILAR**, con un área de 1.087,18 m² con los siguientes linderos, según consta en la escritura pública:

POR EL NORTE: Con el canal Gálvez, con 16.40ml.

POR EL SUR: Con la vía al Agua Caliente, con 8.00ml.

POR EL ESTE: Con propiedad del señor Servio Blacio Aguilar, con 91.85ml.

POR EL OESTE: Con propiedad de Loti López Cabrera, con 91.30ml.

Área total del terreno: 1.087.18m²

Luego de haber dado lectura a la petición y a los informes, tanto del departamento técnico de Obras Públicas, de Planificación, departamento Jurídico y Dirección Financiera; y, por cumplir con todos los requisitos exigidos por la Municipalidad hasta la presente fecha, de acuerdo a los linderos y dimensiones el Concejo por criterio unánime resuelve: **aprobar la compra del terreno a favor del señor FERNANDO PATRICIO BLACIO AGUILAR.- NOTIFIQUESE.**

Solicitud 2.- Solicitud para Compra de Terreno Municipal: se procede a aprobar la carpeta para otorgar el Permiso para la compra de un terreno municipal ubicado en el Barrio "El Jardín" de esta ciudad, a nombre del señor **MÁXIMO GONZALO BLACIO AGUILAR**, con un área de 1.032.80m² con los siguientes linderos, según consta en la escritura pública:

POR EL NORTE: Con el canal Gálvez, con 17.25ml.

POR EL SUR: Con el ingreso de Piedad y Melva Blacio, con 6.20+3.64+4.30ml.

POR EL ESTE: Con propiedad de la señora Melva Blacio Aguilar, con 93.47ml

POR EL OESTE: Con propiedad de la señora Piedad Blacio Aguilar, con 84.25ml.

Área total del terreno: 1.032.80m²

Luego de haber dado lectura a la petición y a los informes, tanto del departamento técnico de Obras Públicas, de Planificación, departamento Jurídico y Dirección Financiera; y, por cumplir con todos los requisitos exigidos por la Municipalidad hasta la presente fecha, de acuerdo a los linderos y dimensiones el Concejo por criterio unánime resuelve: **aprobar la compra del terreno a favor del señor MÁXIMO GONZALO BLACIO AGUILAR.- NOTIFIQUESE.**

Solicitud 3.- Solicitud para Compra de Terreno Municipal: se procede a aprobar la carpeta para otorgar el Permiso para la compra de un terreno municipal ubicado en el Barrio "El Jardín" de esta ciudad, a nombre de la señora **MELVA MARIETA BLACIO AGUILAR**, con un área de 1.087.18m² con los siguientes linderos, según consta en la escritura pública:

POR EL NORTE: Con el canal Gálvez, con 14.00ml.

POR EL SUR: Con propiedad del señor Jorge Blacio Aguilar, con 9.14ml.

POR EL ESTE: Con propiedad del señor Jorge Blacio Aguilar, con 104.13ml

POR EL OESTE: Con el ingreso de los Sres. Máximo Blacio Aguilar, con 6.00+98.27ml.

Área total del terreno: 1.087.18m²

Luego de haber dado lectura a la petición y a los informes, tanto del departamento técnico de Obras Públicas, de Planificación, departamento Jurídico y Dirección Financiera; y, por cumplir con todos los requisitos exigidos por la Municipalidad hasta la presente fecha, de acuerdo a los linderos y dimensiones el Concejo por criterio unánime resuelve: **aprobar la compra del terreno a favor de la señora MELVA MARIETA BLACIO AGUILAR.**- NOTIFIQUESE.

Solicitud 3.- Solicitud para Compra de Terreno Municipal: se procede a aprobar la carpeta para otorgar el Permiso para la compra de un terreno municipal ubicado en el Barrio "El Jardín" de esta ciudad, a nombre de la señora **PIEDAD DEL CARMEN BLACIO AGUILAR**, con un área de 1.087.18m² con los siguientes linderos, según consta en la escritura pública:

POR EL NORTE: Con el canal Gálvez, con 13,65ml.

POR EL SUR: Con la vía al Agua Caliente, con 10.00ml.

POR EL ESTE: Con el ingreso del señor Máximo Blacio Aguilar, con 20,85+90.44ml.

POR EL OESTE: Con propiedad de la señora María Blacio Aguilar, con 102.98ml.

Área total del terreno: 1.087.18m²

Luego de haber dado lectura a la petición y a los informes, tanto del departamento técnico de Obras Públicas, de Planificación, departamento Jurídico y Dirección Financiera; y, por cumplir con todos los requisitos exigidos por la Municipalidad hasta la presente fecha, de acuerdo a los linderos y dimensiones el Concejo por criterio unánime resuelve: **aprobar la compra del terreno a favor de la señora PIEDAD DEL CARMEN BLACIO AGUILAR.**- NOTIFIQUESE.

Solicitud 4.- Solicitud para Compra de Terreno Municipal: se procede a aprobar la carpeta para otorgar el Permiso para la compra de un terreno municipal ubicado en el Barrio "El Jardín" de esta ciudad, a nombre de la señora **AMÉRCIA DEL CISNE BLACIO AGUILAR**, con un área de 1.087.18m² con los siguientes linderos, según consta en la escritura pública:

POR EL NORTE: Con el canal Gálvez, con 8.00ml.

POR EL SUR: Con la vía al Agua Caliente, con 15.00ml.

POR EL ESTE: Con propiedad de la señora María Judith Blacio Aguilar, con 96.99ml.

POR EL OESTE: Con propiedad de la señora María Blacio Aguilar, con 102.11ml.

Área total del terreno: 1.087.18m²

Luego de haber dado lectura a la petición y a los informes, tanto del departamento técnico de Obras Públicas, de Planificación, departamento Jurídico y Dirección Financiera; y, por cumplir con todos los requisitos exigidos por la Municipalidad hasta la presente fecha, de acuerdo a los linderos y dimensiones el Concejo por criterio unánime resuelve: **aprobar la compra del terreno a favor de la señora AMÉRICA DEL CISNE BLACIO AGUILAR.**- NOTIFIQUESE.

Solicitud 5.- Solicitud para Compra de Terreno Municipal: se procede a aprobar la carpeta para otorgar el Permiso para la compra de un terreno municipal ubicado en el Barrio "Curipamba" de esta ciudad, a nombre de los señores: **JAIME, BERTHA, Y CARMEN ASANZA BELTRÁN**, con un área de 258.50m² con los siguientes linderos, según consta en la escritura pública:

POR EL NORTE: Con el Río Amarillo, con 11.05ml.

POR EL SUR: Con la vía al Barrio Lourdes, con 11.05ml.

POR EL ESTE: Con propiedad de la señora María Angélica Ortega, con 24.00ml.

POR EL OESTE: Con propiedad del señor Luis Lema, con 23.00ml.

Área total del terreno: 258.50m²

Luego de haber dado lectura a la petición y a los informes, tanto del departamento técnico de Obras Públicas, de Planificación, departamento Jurídico y Dirección Financiera; y, por cumplir con todos los requisitos exigidos por la Municipalidad hasta la presente fecha, de acuerdo a los linderos y dimensiones el Concejo por criterio unánime resuelve: **aprobar la compra del terreno** a favor de los señores: **JAIME, BERTHA, Y CARMEN ASANZA BELTRÁN.**- NOTIFIQUESE.

Solicitud 6.- Solicitud para Fraccionamiento de Terreno para Participación Extrajudicial de un predio que mantienen en posesión los **HEREDEROS BLACIO-AGUILAR Y CABRERA-AGUILAR**, ubicado en el Barrio "El Jardín" de esta ciudad, con los siguientes linderos:

NORTE: Con el canal Gálvez.

SUR: Con la vía al Agua Caliente.

ESTE: Con propiedad de la señora Zoila Córdova Vda. de Criollo.

OESTE: Con propiedad del señor Ricardo Mora.

Linderos del solar a fraccionarse, según el levantamiento planimétrico e inspección realizada:

Lote # 1

NORTE: Con el canal Gálvez.

SUR: Con la vía al Agua Caliente.

ESTE: Lote # 2.

OESTE: Con propiedad del señor Ricardo Mora.

Lote # 2

NORTE: Con el canal Gálvez.

SUR: Con la vía al Agua Caliente.

ESTE: Lote # 3.

OESTE: Lote # 1.

Lote # 3

NORTE: Con el canal Gálvez.

SUR: Con la vía al Agua Caliente.

ESTE: Lote # 4.

OESTE: Lote # 2.

Lote # 4

NORTE: Con el canal Gálvez.

SUR: Con la vía al Agua Caliente.

ESTE: Lote # 5.

OESTE: Lote # 3.

Lote # 5

NORTE: Con el canal Gálvez.
SUR: Con la vía al Agua Caliente.
ESTE: Lote # 6.
OESTE: Lote # 4.

Lote # 6

NORTE: Con el canal Gálvez.
SUR: Con la vía al Agua Caliente.
ESTE: Lote # 7.
OESTE: Lote # 5.

Lote # 7

NORTE: Con el canal Gálvez.
SUR: Con la vía al Agua Caliente.
ESTE: Lote # 8.
OESTE: Lote # 6.

Lote # 8

NORTE: Con el canal Gálvez.
SUR: Con la vía al Agua Caliente.
ESTE: Lote # 9.
OESTE: Lote # 7.

Lote # 9

NORTE: Con el canal Gálvez.
SUR: Con la vía al Agua Caliente.
ESTE: Lote # 10.
OESTE: Lote # 6.

Lote # 10

NORTE: Con el canal Gálvez.
SUR: Con la vía al Agua Caliente.
ESTE: Lote # 9.
OESTE: Lote # 8.

Lote # 11

NORTE: Con el canal Gálvez.
SUR: Con la vía al Agua Caliente.
ESTE: Lote # 12.
OESTE: Lote # 10.

Lote # 12

NORTE: Con el canal Gálvez.
SUR: Con la vía al Agua Caliente.
ESTE: Lote # 13.
OESTE: Lote # 11.

Lote # 13

NORTE: Con el canal Gálvez.
SUR: Con la vía al Agua Caliente.
ESTE: Propiedad de la señora Zoila Córdova Vda. de Criollo.
OESTE: Lote # 12.

El solar a fraccionarse extrajudicialmente será adjudicado a favor de los HEREDEROS BLACIO-AGUILAR y CABRERA-AGUILAR, con la siguiente distribución:

- SRA. AMERICA DEL CISNE BLACIO AGUILAR, con la hijuela # 1.
- SR. FERNANDO PATRICIO BLACIO AGUILAR, con la hijuela # 4.
- SRA. PIEDAD DEL CARMEN BLACIO AGUILAR, con hijuela # 8.
- SR. MAXIMO GONZALO BLACIO AGUILAR, con la hijuela # 9.
- SRA. MELVA MARIETA BLACIO AGUILAR, con la hijuela # 10.

Luego de haber dado lectura a la petición y a los informes, tanto del departamento técnico de Obras Públicas, de Planificación, departamento Jurídico y Dirección Financiera; y, por cumplir con todos los requisitos exigidos por la Municipalidad hasta la presente fecha, de acuerdo a los linderos y dimensiones el Concejo por criterio unánime resuelve: **fraccionar el lote de terreno** a favor de los HEREDEROS BLACIO-AGUILAR y CABRERA-AGUILAR.- NOTIFIQUESE.

Habiendo agotado el presente Orden del Día, y sin haber más que tratar, siendo las 18h12 del lunes 05 de septiembre del 2011, el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo clausuró la presente Sesión Ordinaria de Concejo, firmando el acta con el señor Secretario encargado, que lo certifica.


Sr. Julio Romero Orellana,
ALCALDE DEL CANTON PORTOVELO


Sr. Euro Montoya Vega,
SECRETARIO DEL CONCEJO (E)

